



Procuraduría declara “infundada” recusación contra el gobernador Caicedo en adjudicación del PAE en Magdalena

En relación con la recusación interpuesta contra el gobernador Carlos Caicedo, así como contra la jefe de Contratación, Jenny Camacho, con el fin de apartar a los funcionarios del proceso de licitación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Magdalena, la Gobernación se permite informar a la opinión pública:

La Procuraduría Regional del Magdalena, mediante auto que resuelve recusación E-2020-265217, declara INFUNDADA la recusación planteada contra el gobernador del Magdalena dentro del proceso de licitación pública LP-DM-01-2020, cuyo objeto es seleccionar al contratista para suministrar el complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento en la vigencia 2020.

Dicha recusación fue presentada por el representante legal del Consorcio Por los niños del Magdalena, quien alegaba un supuesto conflicto de interés del gobernador al concurrir las causales de impedimento y recusación que establecen los numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10 y 16 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011. Sin embargo, la Procuraduría sentenció que “no estaban fundadas las causales en elementos de juicio de orden fáctico que permitieran arribar a la certeza de que efectivamente, el servidor denunciado esté inmerso en algunas de las situaciones que las configura”.

Adicionalmente, frente al artículo publicado en el portal Seguimiento.co y usado por el recusante como medio de prueba, el despacho señaló que “las solas afirmaciones expuestas en el artículo de prensa no son suficientes para imponer la separación del Gobernador del Magdalena de su funciones”, y señaló que frente a causales de tipo subjetivas, la Corte Constitucional ha dicho que “no solo debe basarse en los juicios de valor hechos por el recusante, ...sino que su demostración debe ser cierta a partir de elementos probatorios”.



Finalmente, la Gobernación recuerda que al momento de recibir la solicitud de recusación se suspendió la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta, al tiempo que se surtió dicho trámite. Resuelto el recurso, la audiencia se reanuda con la finalidad de dar continuidad al proceso de licitación y este miércoles 17 de junio se publicará la nueva fecha. Se invita a los proponentes, a las veedurías y la ciudadanía en general a acompañar la etapa final del proceso.

Santa Marta, Magdalena, miércoles, 17 de junio de 2020

Boletín de prensa #0279